



Nº 001322

ACTA NÚMERO SEIS GUION DOS MIL VEINTITRÉS (06-2023) DE COMPRA DE BAJA CUANTÍA. En la Ciudad de Guatemala del Departamento de Guatemala, el nueve (09) de marzo de dos mil veintitrés (2023), siendo las quince horas exactas (15:00), reunidos en la oficina del Departamento Administrativo, ubicada en la séptima (7ª) avenida doce guion once (12-11), zona uno (1) de esta Ciudad de Guatemala, contando con la presencia del Señor Luis Javier Higueros García, Encargado de la Sección de Compras y Suministros del Departamento Administrativo y el Ingeniero Marvin Estuardo Alfaro López del Departamento de Operaciones Postales, quienes en el presente acto concluyen en realizar el pago por la prestación del servicio de "flete terrestre para el traslado de envíos desde el Edificio Central de la Dirección General de Correos y Telégrafos hacia Agencias Postales", correspondiente al periodo del 23/01/2023 al 27/02/2023, ya que de conformidad con lo establecido en el Artículo 1º, del Código Postal: "El Correo es un servicio público nacional instituido para transportar la correspondencia, conforme a las condiciones y los reglamentos que esta Ley establece", por lo que, para dar cumplimiento a dicha obligación, es necesario contar con los servicios, bienes y suministros para el funcionamiento de la Dirección General de Correos y Telégrafos, debido a que el servicio de correo nacional es un derecho constitucional para la población guatemalteca, por lo cual dentro de las funciones de la Dirección General de Correos y Telégrafos, como correo nacional, se encuentra la exportación e importación de paquetería postal, por lo que es de vital importancia la contratación del servicio de "flete terrestre para el traslado de envíos desde el Edificio Central de la Dirección General de Correos y Telégrafos hacia Agencias Postales". Por lo cual, la Dirección General de Correos y Telégrafos adquiere el servicio con la entidad CASH LOGISTICS, SOCIEDAD ANÓNIMA y para dejar constancia se procede a lo siguiente: PRIMERO: Se tiene a la vista el expediente administrativo para la adquisición del servicio de "flete terrestre para el traslado de envíos desde el Edificio Central de la Dirección General de Correos y Telégrafos hacia Agencias Postales", correspondiente al periodo del 23/01/2023 al 27/02/2023. SEGUNDO: DE LOS ANTECEDENTES: El expediente contiene los siguientes documentos: a) Requisición de Bienes y/o Servicios No. 009226, debidamente autorizada; b) Oferta que contiene tabla de tarifas vigentes emitida por la entidad CASH LOGISTICS, SOCIEDAD ANÓNIMA, cuyo servicio se adjudicó a dicha entidad en la modalidad de baja cuantía de conformidad a la normativa interna vigente; c) Documento Tributario Electrónico No. 845.67647, Serie: EDEF1F49, emitida por CASH LOGISTICS, SOCIEDAD ANÓNIMA, el ocho (08) de marzo de dos mil veintitrés

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Departamento Administrativo
LIBRO DE ACTAS



Nº 001323

(2023), por un monto de seis mil novecientos ochenta y cuatro quetzales exactos (Q. 6,984.00); d) Dorsó de Documento Tributario Electrónico No. 845367647, Serie: EDEF1F49, debidamente autorizado y razonado de haber recibido de entera conformidad el servicio; e) Carta de fecha nueve (09) de marzo de dos mil veintitrés (2023) suscrita por el Ingeniero Marvin Estuardo Alfaro López del Departamento de Operaciones Postales, en la cual indica que el servicio que se obtuvo de la entidad CASH LOGISTICS, SOCIEDAD ANÓNIMA fue recibido satisfactoriamente; f) Constancia de inscripción y actualización de datos ante el Registro Tributario Unificado -RTU- de la entidad CASH LOGISTICS, SOCIEDAD ANÓNIMA.; g) Verificación de Documento Tributario Electrónico No. 845367647, Serie: EDEF1F49 generado en el sistema de la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT-; h) Constancia de Inventario de Cuentas Activo en la Tesorería Nacional según Código de Verificador C352880041C. CUARTO: La presente Acta se suscribe para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos cuarenta y tres (43) literal a) y cincuenta (50) de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas; artículo cuarenta y dos (42) Bis del Acuerdo Gubernativo número ciento veintidós guion dos mil dieciséis (122-2016) y sus reformas; artículo veintitrés (23) inciso a), numeral tres (3) de la Resolución número cero cero uno guion dos mil veintidós (001-2022) de las Normas Para el Uso del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, emitida por la Dirección de Adquisiciones del Estado; QUINTO: No habiendo nada más que hacer constar, se da por terminada la presente acta contenida en los folios cero cero un mil trescientos veintidós (001322) al cero cero un mil trescientos veintitrés (001323) del Libro de Actas del Departamento Administrativo de la Dirección General de Correos y Telégrafos, treinta minutos después de su inicio, en el mismo lugar y fecha de su inicio, firmando de conformidad quienes intervenimos en la presente acta.-----

Luis Javier Higueros García
Sección de Compras y Suministros



Ingeniero Marvin Estuardo Alfaro López
Departamento de Operaciones Postales

